

Capítulo I

UNA PRIMERA REVISIÓN A LA TEORIA DE LA RENTA:

(Smith, Anderson, Malthus)

1. Introducción

¿Por qué estos autores?

Pensamos que son los más representativos de los economistas premarxistas en el terreno de la teoría de la renta territorial. Smith, como sabemos, ha presentado un fresco del futuro de la teoría económica. Es quien propone por primera vez los grandes problemas a resolver por el análisis económico. Indudablemente ha mostrado el camino a seguir en el desarrollo de la teoría de la renta del suelo.

De otro lado Anderson desarrolla con fineza la ley de la Venta diferencial; precede los desarrollos (plagiados según Marx) de Malthus y retomados por Ricardo para construir su teoría de la renta diferencial.

Finalmente Ricardo, quien elabora la más refinada definición de la renta diferencial entre los economistas clásicos, construye una teoría de la renta en el marco de una teoría del valor, los precios e incluso la acumulación. El valor, la ganancia y la renta son las categorías claves para el análisis de la sociedad capitalista y su futuro según él.

Ricardo prepara el camino para la original síntesis de Marx. Este y áquel abren el camino a la corriente de economistas que admiten el trabajo como la fuente de las riquezas y que, en consecuencia, analizarán la renta del suelo en la perspectiva del valor trabajo.

2. Una Lectura de A. Smith

Smith como ya lo indicamos, es el precursor del discurso económico; como sabemos coloca a la teoría de Renta en un lugar destacado de su esquema de análisis.

Su definición de renta es conservada casi igual por todos los economistas posteriores. Señala algunas de las objeciones y desarrollos recogidos posteriormente por Marx.

Desde las primeras páginas Smith comienza a mostrar cómo, al contrario de Ricardo y Anderson, la renta puede formar parte del precio (2); esta afirmación es una argumentación capital contra la apreciación de la renta sólo como R.D., es decir como se argumenta en Ricardo y en los neoclásicos.

Está presente también en Smith el criterio central resaltado por Marx para la generación y apropiación de la renta: la necesidad de una apropiación privada, por tanto monopólica de la tierra. ("Tan pronto que la tierra de un país se convierte en propiedad privada los terratenientes ... cobran una renta incluso por su producto natural...").

La renta en este sentido puede, según Smith, provenir de un precio de monopolio en general. Tal situación puede darse en ciertas condiciones; menciona por ejemplo el caso de las limitaciones al acceso a ciertas tierras costeras donde abunda la pesca. (...La renta de la tierra considerada como el precio pagado por el uso de ella es naturalmente un precio de monopolio...) (3)

El monto de la renta guarda proporción con "lo que el arrendatario esté dispuesto a dar" por el acceso a la tierra. Aquí es claro también la incidencia de la relación de fuerzas como factor de determinación en la magnitud de la renta, factor éste retomado por Marx y sus continuadores.

Hay también en Smith una valiosa indicación para relacionar la renta del suelo con la teoría del-valor trabajo, aunque no es su preocupación central.

En el capítulo VI de la edición Cannan, o sea la de F. C. E., "Los Elementos constitutivos del Precio ...) , encontramos una nota de pié de página (la No. 7, p. 5 1) donde la relación le la teoría del valor trabajo con la teoría de la renta es bien evidente; indica Smith:

"Alguna retribución debe darse por la licencia, que constituye la primera renta del suelo. Por tanto en el precio de la mayor parte de las mercancías, la renta de la tierra se constituye en una tercera fuente del valor... Por consiguiente una tercera circunstancia debe tenerse en cuenta; la renta de la tierra; la mercancía debe pues usualmente comprar o recibir a cambio una cantidad adicional de trabajo para permitir a la persona que la trae al mercado pagar esta renta ... " (p. 49 F.C.E., traducción del autor).

Si bien Smith en este caso está hablando del "*command labour*" (trabajo disponible), categoría un tanto problemática según el mismo Smith, es un hecho bien claro que existe una preocupación de involucrar en la magnitud de la renta el valor trabajo como fuente de ésta.

En general la Renta absoluta, más o menos en el sentido lado al concepto por Marx, es función de la propiedad ante determinada magnitud de la demanda. Tal distinción no existe evidentemente en Smith, y es fuente de la incomprensión de Ricardo y origen evidente de la crítica éste.

Ahora, cuando Smith destaca la necesidad de que **siempre** que pague una renta, la causa es la fertilidad de la tierra.

"...La tierra en casi cualquier situación, produce una mayor cantidad de los alimentos necesarios para manener todo el trabajo necesario para colocarlos en el mercado..."; en este caso se está refiriendo claramente una renta absoluta. Existe una afinidad indiscutible con la fisiocracia como bien lo nota Marx. Este origen de la renta, recordémoslo, pasa casi intacto a Malthus.

Cuando analiza Smith la existencia de ciertos artículos (los alimentos) que siempre pagarán renta, por la naturaleza de su demanda y, por las características de la producción, ya que "siempre queda algo" de excedente que se puede convertir en renta, Smith está proponiendo una explicación a la fuente de la renta **absoluta**: la propiedad que actúa ante determinadas condiciones naturales.

La explicación a la renta absoluta en Malthus, como veremos más adelante, unirá a esta argumentación, otros elementos originales. Tal afirmación no puede satisfacer a Ricardo⁽⁴⁾, incluso a costa de debilitar su visión del valor trabajo. En Smith es también clara la presencia de la renta diferencial, aunque sin el refinamiento de Ricardo o de Marx.

Pensamos que el mayor mérito de Smith (asunto ya recalcado por Marx) en la teoría de la renta, es la relación que señala entre la renta del alimento fundamental (los granos) y las otras posibilidades de utilización de la tierra; en general no puede existir una diferencia en contra de la renta del artículo fundamental, esta es la renta determinante de todas las otras rentas. Es la extensión de la teoría de la competencia a las categorías agrícolas ^(5,6,7).

Smith señaló además la necesidad de tener en cuenta la especificidad de la producción para analizar la renta en el caso del cultivo de dos bienes con características técnicas diferentes para su manejo: lo ilustra con dos productos, el trigo y el arroz ⁽⁸⁾ que si bien son cereales sustitutos uno de otro, las características técnicas del cultivo de uno u otro excluyen la posible sustitución en ciertos terrenos; las tierras bajas, de inundación, son propias para el cultivo de cierto tipo de arroz y no para el cultivo del trigo; no son pues tierras competitivas y no se relacionan pues por una renta única.

Con los anteriores elementos nosotros podemos por ejemplo, pensar en la existencia de una sola renta en toda la rama de la energía, diferente de un lado de la renta agrícola, y con una cierta especificidad para el concepto.

La explicación de una renta surgida de precios de monopolio del producto está también en Adam Smith con el caso de los vinos y del azúcar. ⁽⁹⁾.

"...Algunos cultivos requieren de unas características especiales del suelo, para lo cual toda la tierra en un país adecuada para producirlo, puede ser insuficiente para satisfacer la demanda efectiva. En este caso la totalidad de la producción se venderá entre quienes estén dispuestos a pagar algo más que la renta, la ganancia y el salario..." (p. 63).

La lógica aquí es clara: la alta demanda consolida, con relación a las posibilidades de la oferta, precios de **monopolio** y así los altos ingresos se pueden transformar **en renta**.

En la parte II del capítulo XI, Smith entra a analizar los artículos que en ocasiones **no dan renta**".

Este apartado es utilizado por Ricardo para señalar la "incoherencia" de Smith, o lo que es lo mismo su desacuerdo con él.

"Que una mina de carbón sea capaz de dar una renta, depende de su rendimiento..." lo indicó Smith.

De todas maneras, en estos casos la existencia de la renta dependería del mercado, y como no son alimentos, existe la posibilidad de que no den sino los gastos (capital, salarios y ganancias normales). Es la mina marginal de Ricardo.

En resumidas cuentas, una lectura atenta de Smith nos lleva a concluir que, los grandes problemas que surgen en el actual análisis de la renta se pueden encontrar ya señalados por éste.

Podemos encontrar pues en Smith indicaciones de cierta claridad sobre:

- 1 . **La renta diferencial** (tanto de producción como de fertilidad)
2. **Una renta absoluta**, cuya magnitud depende esencialmente de la capacidad de la tierra de producir más alimentos de lo que cuesta alimentar a los encargados de llevar a cabo tal producción. Es el mismo argumento que encontramos en Turgot. El derecho de apropiación del excedente como renta proviene de la característica también señalada desde Turgot y retomado por Smith, de la apropiación privada de la tierra.

También sugiere Smith que la magnitud de la demanda incide en que se cobre tal renta.

3. Existe también en Smith una **renta de monopolio**, proveniente de las limitaciones absolutas del suelo para producir una mercancía y, por tanto la no reproductibilidad de una mercancía a pesar de los estímulos del mercado. La magnitud dependerá del bolsillo de ciertos compradores. Los precios de la mencionada mercancía aumentan sin mucha consideración. Pensamos que esta percepción de la renta de monopolio se debe retener completamente.

4. Pudiéramos encontrar trazas de una **renta "cruzada"** entre varios productos agrícolas, dependiendo el nivel superior del monto de la renta para el alimento fundamental.

5. Finalmente, indica Smith la existencia de una cierta especificidad de la magnitud de la renta, acorde a las características físicas de la producción de la mercancía y según las características específicas del suelo. Hay productos que no son sustituibles en su producción, según las características del suelo. por tanto la renta del alimento fundamental no influirá. La producción de arroz en zonas inundables por ejemplo no compite con la producción de trigo, total la renta de las tierras

arroceras seguirá reglas sin relación directa a la renta del trigo.

3. Otra Lectura de la Renta: Anderson/ Malthus

1. Anderson

James Anderson es, al decir de Marx, el verdadero descubridor de la ley de la renta diferencial. ⁽¹⁰⁾

Como es bien sabido cuando Anderson redacta el artículo mencionado, se presenta más bien como una nota de pié de página, en una discusión de otro tipo: la defensa de la protección arancelaria a la producción de granos en Escocia.

En el artículo Anderson defiende el derecho de la propiedad territorial a cobrar "su" renta. La existencia de las rentas está originada por la altas demandas; en efecto

"No es de todos modos la renta que determina el precio de sus producto, es más bien el precio del producto el que determina la renta de tierra..."

Este es el mismo punto de vista presente en Ricardo (y Malthus) y que se opone a una R.A.

En cierta medida, la independendencia de la renta y el precio están en el centro del análisis ricardiano sobre la renta; recordemos que en éste no puede haber una renta absoluta.

Para tal afirmación, Anderson ingenia un fino procedimiento mediante el cual señala que, a causa de las fertilidades diferenciales de los distintos terrenos puestos sucesivamente en cultivo, merced a incrementos también sucesivos de la demanda, se deberá crear un sólo precio de mercado basado en los mayores costos de producción (los de las peores tierras); habida cuenta a este único Precio, si los terratenientes en un acto de generosidad, suprimiesen las rentas sobre los terrenos mejores y se provocase por tanto un descenso en la renta, el resultado sería solamente un incremento en los beneficios de los comerciantes de granos, dado que los terrenos

peores fijarían los costos y por tanto los precios. Una disminución de las rentas no bajaría los precios, coincide pues con el análisis ricardiano (tomado de Malthus).

Gracias a los incrementos de productividad, sin duda para éste mayores en los mejores terrenos, sería posible en la óptica de Anderson que se presenten simultáneamente incrementos en la magnitud de la renta, los beneficios y los salarios.

"El granjero podría. entonces tener ganancias iguales aunque deba, al mismo tiempo pagar una renta más elevada por sus tierras y vender su producto a un nivel más bajo que anteriormente. De esta manera parece que adoptando medidas razonables, la agricultura y la manufactura pueden ser promovidas conjuntamente..."

El contraste con las conclusiones de Ricardo es bien evidente, para áquel, el progreso de la renta es nefasto para la acumulación. De ahí lo importante de abrir las importaciones de granos en contra de la renta, la cual tiende a crecer sin límites.

Es posible que Ricardo retomase un planteamiento similar de Smith a propósito de las tendencias en la acumulación, aunque con explicaciones diferentes. Indicó Smith lo siguiente:

"A medida que la colonia aumenta, los beneficios del capital disminuyen gradualmente. Cuando los terrenos más fértiles han sido ocupados todos, menos provecho se obtiene del cultivo ... y menos interés puede darse al capital... "

Ahora, volviendo a nuestro autor, Anderson, nos pudiéramos preguntar: ¿por qué tales conclusiones en dos autores que analizan el mismo problema y, utilizan las mismas herramientas?

La respuesta que acertadamente, en nuestra opinión, propone Vidonne ⁽¹²⁾, es ésta: Ricardo y Anderson tienen en su análisis dos perspectivas diferentes para el efecto del progreso técnico.

Mientras que para Ricardo se puede concluir la existencia de un mismo grado de influencia del incremento de productividad, en Anderson se puede deducir "que la innovación mejora de una manera más considerable la productividad de las mejores tierras (las que pagan renta) que la de las peores (las que determinan el precio) (Vidonne)".

3.2 Malthus

Nuestra meta presentando a Malthus es, no tanto rehabilitarlo contra la querrela que le monta Marx (... "Una comparación precisa de su libro -con los escritos de Anderson muestra que conoce y utiliza a Anderson. Era pues un plagiaro de profesión.. ", Teorías Sobre la Plusvalía.) como analizar su presentación de la teoría de la renta en su obra "**Principios de Economía Política**" (1820).

Anotemos de paso que el tratamiento al problema de la renta es el mismo de su "**An Inquiry Into The Nature And Progress Of Rent...**" de 1815. Pues bien, pensamos que en sus planteamientos hay elementos que nos servirán para discutir una teoría general de la renta.

De todas maneras si leemos su "Inquiry into ... RENT" sin hacer un cotejo de las otras obras de Anderson, no podemos concluir como lo hace lapidariamente Marx.

Podemos incluso estar de acuerdo con juicios generales sobre Malthus como los de Guigou (1983)

"En el detalle el texto de Malthus sobre la renta territorial deja aparecer numerosas debilidades teóricas ... la crítica que se le puede hacer a Malthus es la del carácter contingente de su análisis Y sus presupuestos ideológicos...

Podemos también considerar a Malthus, como lo hace lord Keynes, como ".1 el primer economista de Cambridge"; incluso si llegamos a considerarlo como Marx, como

"plagiario profesional", debemos intentar un análisis frío de la contribución a la teoría de la renta. (Que es, recordémoslo, el tema de nuestro estudio).

La definición de renta está en las primera líneas del C. III, " De la renta de tierra".

Afirma Malthus:

"Se puede definir la renta de tierra como la porción del valor del producto total que le queda al terrateniente después de recuperar todos los gastos de explotación, de cualquier naturaleza que éstos sean ... en una época determinada".

El objeto de su investigación en primera instancia estaba orientado a discernir la naturaleza del excedente. En principio no se trata de verificar el cumplimiento de la ley del valor en presencia de la propiedad territorial (como fueron los objetivos declarados de Ricardo y Marx).

Para ello comienza por hacer una discusión en contra de las teorías que intentan' explicar la teoría de la renta a partir de la teoría del monopolio (recordemos de paso que en el siglo XVIII-XIX era indispensable una explicación a los altos precios del trigo; la "salud pública- estaba de por medio, la explicación del monopolio flotaba en el ambiente de una manera muy natural).

Lo primero que hace es darle crédito a Adam Smith, declarándose de acuerdo con él pues éste ha "vislumbrado la renta bajo su verdadero punto de vista ... en algunos apartes del capítulo 11 de su libro primero..."

En este punto, en nota de pie de página, Malthus se declara partidario de la existencia de una renta absoluta (aunque el no la denomina así, sólo renta), a causa de la apropiación de la tierra.

"Pero en la práctica son muy raros los casos en que hay tierra para todo el que quiera tomarla, y quizá sea una verdad universal que toda tierra apropiada que da alimentos en su estado natural, da renta, cultívese o no..."

La argumentación es casi la misma presente en Smith, y en el fondo es similar al planteamiento de Marx para justificar la existencia general de la renta.

"Los valores no se convierten en precios medios y suministran por lo tanto una ganancia extraordinaria, alias renta del suelo. Esto se explica simplemente por la propiedad territorial (Marx).

Ahora bien, aunque Malthus esté buscando la explicación d origen del excedente, en principio la emprende justamente contra las explicaciones de la renta basadas en la teoría del monopolio, que tenía bastante acogida. Se critica pues a Sismondi, a Say y a Buchanan (de paso evidentemente cae Ricardo).

Considera el término "monopolio parcial" que convendría más para relacionar el hecho de la "escasez relativa" de os mejores terrenos y para admitir el hecho evidente de que en la indeterminación de la renta confluyan " circunstancias relativas", que se asemejan mucho a un monoolio natural.

Tal semejanza destaca la importancia de los análisis que desechan ciertas "evidencias" sensibles, con el fin de onstruir categorías analíticas. En el caso del análisis de la renta del suelo la "evidencia del monopolio ha sido n elemento ciertamente perturbador de la reflexión.

En este nivel de análisis, el trabajo de Malthus tiene los mismos fines del trabajo de Marx: introducir el hecho histórico de la apropiación de la tierra y las relaciones de !Sta con la creación y apropiación de la renta del suelo.

Ahora bien, para Malthus el origen del "excedente del precio" o renta es muy claro, su argumentación toca en a guna medida el análisis ricardiano (ello explica en parte la reacción de éste contra Malthus en el terreno de la renta, especialmente la argumentación de la influencia de la demanda en la creación de la renta). El origen del excedente, decíamos, está, según Malthus, en " la calidad del suelo que permite obtener más de los granos necesarios para la subsistencia, que lo que necesitarían para vivir los que trabajan en el cultivo de la tierra...".

Aquí no vemos mucha diferencia con Smith, excepto la polémica contra las explicaciones de monopolio. No vemos tampoco ninguna relación "plagiaria" con Anderson en el desarrollo de la argumentación; este análisis no necesita del trabajo de Anderson cuyo mérito, en nuestra opinión, es anteceder a Ricardo en la finura de presentación del procedimiento de creación de la renta diferencia a medida que aumenta la demanda.

En contra de las hipótesis de "demanda", (básicas en la argumentación de Ricardo), o "monopolio" (presentes en Sismondi y, avaladas extrañamente por Ricardo en el mencionado c. XXXII de sus "Principios... "), Malthus argumenta con razón lo siguiente:

"...Esta calidad del suelo que nosotros hemos designado como la causa primitiva del excedente ... es un regalo de la naturaleza al hombre. Tal calidad no tiene nada de común con el monopolio, y no obstante es tan esencial a la existencia de la renta que sin ella ningún grado de escasez o de monopolio podría generar un excedente... "

En este mismo sentido declara Malthus (y es lo único que en el texto pudiera asemejarse a la argumentación de Anderson) lo siguiente:

"Si este excedente es 1,2,3,4, ó 5, su poder de pagar una renta será igualmente 1,2,3,4 ó 5; no hay monopolio ni aumento de la demanda pueda cambiar esencialmente estos poderes relativos".

Con esta argumentación puede entenderse por qué Ricardo se siente tan aludido en su argumentación sobre la renta como originada exclusivamente en aumentos de la demanda (Véase el c. XXXII de los "Principles ... " y las "Notas a Malthus" en su c. III donde insiste en su crítica de la renta), pero desafortunadamente para el gran Ricardo, la última cita que presentamos queda incólume a sus críticas, y con ella mal parada su lógica en este caso.

Lo máximo que se puede recoger de esta parte de la polémica contra Malthus es la distinción entre "riqueza" y "valor". Ciertamente no se puede atribuir a la creación .la

renta un incremento de la riqueza; ahora bien, el objeto de investigación se centra en la creación del valor y y la participación de la propiedad territorial en ello.

Resaltamos también que en el trabajo de Malthus, cuando se refiere al "monopolio parcial", para el límite superior al monto de la renta, trae una explicación original que enlaza la característica de la fertilidad de la tierra, con el hecho histórico y social de la apropiación de la tierra, y con el tipo de bien producido (analiza la producción de las cosas necesarias para la vida", es decir los alimentos fundamentales, o hablando con Smith los artículos que siempre dan una renta"); busca así Malthus establecer una distinción con la renta de monopolio, originada en la "demanda exterior".

En este último caso, hace referencia Malthus a la generación de una renta creada por aumentos en la demanda en artículos no esenciales y, se está ante el caso de un monopolio normal. Es el gusto y el dinero de los compradores lo que fija el límite superior de la renta. Se trae a colación el mismo ejemplo de la demanda por los vinos finos presentado por Smith.

El límite superior de la renta para los artículos necesarios se fija en las cualidades mismas del producto: siendo los alimentos vitales a la vida de los productores, y teniendo éstos un límite máximo de pago por el valor que ellos creen, no se les podrá subir más allá de ese límite, pues simplemente morirían, y sería acabar con la gallina de los huevos de oro". En palabras de Malthus, "ya que los consumidores no pueden subsistir sino con esos productos".

En este caso, es evidente, contra la opinión de Ricardo que "en el monopolio parcial de la tierra que produce los artículos indispensables para la supervivencia, este excedente sólo se puede crear y mantener por las cualidades del suelo"

A esta altura del análisis pensamos en resumidas cuentas que en Malthus se encuentran presentados ya, de una manera embrionaria, los elementos fundamentales

para una teoría general de la renta, con nivel de precisión más elevado a los planteamientos iniciales de Smith.

La existencia diferenciada y relativa de la fertilidad de la tierra, en presencia de un "monopolio parcial" en la propiedad territorial, explica la naturaleza de la renta del suelo. El hecho histórico de la propiedad explica una renta absoluta para permitir el acceso a la utilización del suelo.

Pensamos que las precisiones sobre la renta de monopolio se inscriben en una correcta perspectiva, reconociendo su evidente existencia, pero sin darle la importancia de Sismondi y, explicando la renta en función del valor real, no como especulaciones gracias a los "privilegios".

Notas

1. Smith, A. "An Inquiry into the nature and causes of the WEALTH OF NATIONS", Ed. Canann, Methuen, London, Vol. I, p. 145. Edición española F. C. E.
2. Es el caso de la pesca, o.c., p. 146.
3. 1. c.
4. "...Smith habla en ocasiones de la renta en el sentido estricto al cual deseo referirme, pero más a menudo en el sentido popular que se le da al término. Nos dice que el aumento de la demanda de madera, y el consiguiente aumento de su precio en los países más meridionales de Europa, generó una renta para los bosques de Noruega que antes no la tenían. Ahora, no es evidente, ¿que la persona que pagó lo que Smith denomina renta, lo hizo más bien a causa de una mercancía valiosa que estaba ya en la tierra ... ?", Ricardo, "Principles ..", Penguin, Middlesex, 197 1, pp. 19 1 – 192. (F.C.E., p. 51). Esto es, habrá un extraño "valor natural", no producido por el trabajo!
- 5, 6, 7, o.c. pgs. 150, 151, 153.
8. o.c. p. 160.
9. o.c. p. 156.
10. Ver Anderson, J., (1977). **'Investigación sobre la naturaleza de las leyes de granos, con una opinión sobre la nueva ley de trigos propuesta para Escocia'**, en "Ciencias Humanas". No. 9, UN. Medellín, 1986.
11. Smith, o.c. p. 17 1.
12. Vidonne, P. **"La paradoxe d'Anderson"**, en "Cahiers d'Economie Politique" No. 7, PUF, París, 1982.